

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 11 OCT. 2019

La Alcaldía decreta lo que sigue:

NUM: **10701** / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo según Ordinario N°1.851 de fecha 1 de octubre 2019, de Director Departamento de Salud, Sr. Víctor Alvarado Miric, que solicita autorización para comisión de servicio para la funcionaria Paulina Ponce Canales, kinesióloga del Cesfam La Palma, quien asistirá del 7 al 11 de octubre al curso taller "Formación de Auditores Internos para la Acreditación Nacional en Salud APS", en modalidad semipresencial correspondiente a 80 horas pedagógicas (55 presenciales y 25 no presenciales), organizado por el Organismo de Capacitación GCA Quality Limitada, capacitación contratada a través de la modalidad Convenio Marco, Orden de Compra 2832-703-CM19, correspondiente al requerimiento N°697. La mencionada funcionaria tendrá derecho a pago de 4 viáticos al 100% y 1 un viático al 40%, los que se cancelarán a través de rendición del Departamento de Salud y pasajes que se cancelarán por suma a rendir en movilización del Departamento de Salud.
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado a pie de página del documento antes dicho.
- 3.- Se adjunta programa del curso taller "Formación de Auditores Internos para la Acreditación Nacional en Salud APS" a cargo del Organismo de Capacitación GCA Quality Limitada; Disponibilidad Presupuestaria N°506.
- 4.- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** comisión de servicio a la funcionaria Paulina Ponce Canales, kinesióloga del Cesfam La Palma, quien asistirá del 7 al 11 de octubre al curso taller "Formación de Auditores Internos para la Acreditación Nacional en Salud APS", en modalidad semipresencial correspondiente a 80 horas pedagógicas (55 presenciales y 25 no presenciales), organizado por el Organismo de Capacitación GCA Quality Limitada, capacitación contratada a través de la modalidad Convenio Marco, Orden de Compra 2832-703-CM19, correspondiente al requerimiento N°697. La mencionada funcionaria tendrá derecho a pago de 4 viáticos al 100% y 1 viático al 40% los que se cancelarán a través de rendición del Departamento de Salud y pasajes que se cancelarán por suma a rendir en movilización del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/VAM/AEB/CER/cdv
DISTRIBUCION:

- 1) Sr. Secretario Municipal.
- 2) Directores Centros de Salud.
- 3) Control.
- 4) Administración.
- 5) Archivo